

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "GALBAN, Iber Oscar s/licencia por enfermedad (Prórroga Art. 23)", y
Considerando:

Que conforme lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fechas 27 de agosto y 10 de setiembre pasados, se recomendó otorgar al Auxiliar Principal de 3ra. (P.O.M.) señor Iber Oscar Galbán, licencia por enfermedad, con goce de // sueldo, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 de la Acordada N° 34/77.-

Que teniéndose en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2º, inciso b) del régimen vigente, la Secretaría de Superintendencia Judicial giró las actuaciones a esta Secretaría de Superintendencia Administrativa para que procediese al dictado de la Resolución pertinente.-

Que no contando esta Secretaría con los antecedentes del agente, se requirió a la Secretaría de Superintendencia Judicial la remisión de copia del legajo personal y de la ficha de licencia respectiva.-

Que analizados los antecedentes, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos en el // que se sugiere el otorgamiento de licencia conforme lo previsto por el Artículo 23 de la Acordada N° 34/77, desde el 22 de agosto al 7 de setiembre pasados y del 8 al 20 del mismo mes y considerando el cuadro clínico descripto por la citada dependencia,
SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de sueldo, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23, inciso a) del régimen vigente desde el 22 de agosto y hasta el 20 de setiembre pasados al Auxi

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

liar Principal de 3ra. (P.O.M.), señor Iber Oscar Galbán de la
Intendencia del Palacio de Justicia.-

2º) Regístrese, hágase saber y resérvese en Se-
cretaría.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION